

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Oficio EP-EMPROVIAL 2025-07-0001

El Coca 13 de julio de 2025

Señora.

Gladys Narcisa Tanguila

PRESIDENTA (E) DE LA ASAMBLEA CIUDADANA PROVINCIAL

Presente

De mi consideración

La ley Orgánica de Participación Ciudadana, concibe a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

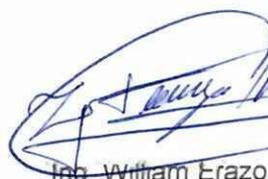
La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.

En este sentido el CPCCS¹ mediante resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas, procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

En cumplimiento a la normativa expuesta en el numeral anterior, remito a usted el plan de trabajo para el cumplimiento de las observaciones ciudadanas formuladas a la empresa Publica Vial y de Ejecución de Obras Civiles dl Gadpo correspondiente al periodo de rendición de cuentas institucional del periodo del Gestión del 2024.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes:

Atentamente;



Ing. William Erazo

LIQUIDADOR DE LA EP EMPROVIAL EN LIQUIDACION

Anexos: plan de trabajo

**ASAMBLEA LOCAL
CIUDADANA PROVINCIAL**

13 JUL 2025

RECIBIDO POR: Gladys Tanguila
HORA: 14:00 pm

¹ Consejo de Participación Ciudadana y Control Ciudadana

EMPEROR HUBER VIAL Y DE
FEDERATION DE GRANES CIVILS

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911



1911

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

EMPRESA PÚBLICA VIAL DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE OPRELLANA

PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES CIUDADANAS

El numeral 11 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que los ecuatorianos al asumir las funciones públicas, deben rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley;

El Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad";

Los artículos 204 y 207 de la Constitución de la República del Ecuador, crean la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público;

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala, que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes;

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana concibe a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos;

EMPRESA PUBLICA DE OBRAS DE
RECONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

CONTRATO PARA LA OBRAS DE RECONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
EN EL MUNICIPIO DE...

El presente contrato se celebra en virtud de la licitacion...

El contratista se compromete a ejecutar las obras...

El precio de las obras es de...

El plazo de ejecucion de las obras es de...

El contratista garantiza la calidad de las obras...

El presente contrato se celebra en virtud de la licitacion...

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina, como sujetos obligados a las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana;

El artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina como objetivos de la rendición de cuentas a los siguientes:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala que la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley;

El artículo 98 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley;

El artículo 99 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que toda persona podrá interponer la acción de acceso a la información pública cuando ésta haya sido negada expresa o tácitamente, cuando haya sido entregada de forma incompleta, o no sea fidedigna;

El artículo 5; numeral 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que la información que generen los sistemas de planificación y de finanzas públicas es de libre acceso, de conformidad con lo que establecen la Constitución de la República y este código. Las autoridades competentes de estos sistemas, en forma permanente y oportuna, rendirán cuentas y facilitarán los medios necesarios para el control social;

El numeral 5 del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Establece el examinar y evaluar en términos de costo y tiempo, la legalidad, economía, efectividad, eficacia y transparencia, de la gestión pública;

Mediante resolución N°. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, el pleno del CPCCS resuelve aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas;

ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSION DE LA EDUCACION DE CALIDAD

El presente documento tiene como objetivo principal describir las estrategias que se han desarrollado en el país para la difusión de la educación de calidad. Se trata de un estudio que busca identificar los factores que influyen en la efectividad de estas estrategias y que puede servir como base para la formulación de políticas y programas de difusión de la educación de calidad.

El estudio se realizó a través de una encuesta a nivel nacional, en la que se participaron un total de 1000 docentes de diferentes niveles educativos.

Los resultados del estudio indican que las estrategias más utilizadas para la difusión de la educación de calidad son las actividades de capacitación y actualización de los docentes, así como la participación en cursos y talleres. Sin embargo, se observó que estas estrategias no siempre son efectivas, ya que muchos docentes no tienen acceso a ellas o no las valoran adecuadamente.

Además, se encontró que la falta de recursos económicos y humanos es uno de los principales obstáculos para la implementación de estas estrategias. Por lo tanto, se recomienda que el Estado y las instituciones educativas tomen medidas para superar estos obstáculos y garantizar el acceso de todos los docentes a la educación de calidad.

En conclusión, el estudio demuestra que la difusión de la educación de calidad es un proceso complejo que requiere de estrategias adecuadas y recursos suficientes. Se espera que los resultados de este estudio sirvan como base para la formulación de políticas y programas de difusión de la educación de calidad que sean efectivos y sostenibles.

Este documento es el resultado de un estudio financiado por el Ministerio de Educación del país. Los autores agradecen a todos los docentes que participaron en el estudio por su valiosa colaboración.

El estudio fue coordinado por el Dr. Juan Pérez, quien también es el autor principal de este documento. Los autores agradecen a todos los colaboradores que hicieron posible la realización de este estudio.

Este documento es una obra de dominio público y puede ser reproducida y distribuida libremente. Sin embargo, se agradece a los autores por su valiosa contribución a la educación de calidad.

Este estudio forma parte de un proyecto de investigación más amplio que busca identificar los factores que influyen en la efectividad de la educación de calidad. Se espera que los resultados de este estudio sirvan como base para la formulación de políticas y programas de difusión de la educación de calidad que sean efectivos y sostenibles.

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Por lo expuesto en las instalaciones de la Empresa Pública Vial De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana, a los 14 días del mes de julio de 2024, se reúnen los miembros de la Sub-comisión liderada por Empresa Pública Vial De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana, a fin de analizar las observaciones ciudadanas emitidas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública Vial De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana y elaborar el plan de trabajo para su cumplimiento.

TITULO XI

DE LA LIQUIDACION DE EMPRESAS PÚBLICAS

Art. 55.- PROCEDENCIA.- Cuando una empresa pública haya dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada o su funcionamiento ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público y siempre que no fuese posible su fusión, el ministerio o institución rectora del área de acción de la empresa pública o la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado propondrá al Directorio de la empresa su liquidación o extinción, aplicando para el efecto lo previsto en el artículo anterior.

1. OBJETIVO

Elaborar el Plan de trabajo para el cumplimiento de las observaciones ciudadanas, al informe de rendición de cuentas de la Empresa Pública Vial De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana año 2024

2. PLAN DE TRABAJO

De acuerdo al acta de aportes ciudadanos al Informe de Rendición de Cuentas del Empresa Pública Vial De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana, periodo 2024, entregados a la Empresa Pública Vial De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana, por los integrantes de la Asamblea Local Ciudadana de la Provincia de Orellana, se determinan las siguientes acciones.

N	RECOMENDACIONES	ACCIONES A SEGUIR	TIEMPO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1	Recomiendo que el trabajo que está conformado por el GADPO para ser uno de los desarrollos que pueden trabajar de manera más ética y aprender ser buenos seres	La empresa Publica Vial y de Ejecución de Obras Civiles, inicia en proceso de liquidación para el 2024	De acuerdo a la Ordenanza No. 06-CPO-GADPO-2023 (Ordenanza No. 11-CPO-GADPO-2024 de 10 septiembre de 2024 y Ordenanza No.	Liquidador de la Empresa Publica Ep-Emprovincial en liquidación	La liquidación de la Ep-Emprovincial en liquidación se ejecutó hasta el 75% de avance

EMPIRE OF THE AIR

The first part of the book discusses the early days of aviation, from the Wright brothers' first flight in 1903 to the development of the biplane and the open cockpit. It covers the early military use of aircraft and the role of pilots in the early days of the air force. The second part of the book discusses the development of the monoplane and the closed cockpit, and the role of aircraft in the development of the modern air force. It covers the development of the multi-engine aircraft and the role of aircraft in the development of the modern air force. The third part of the book discusses the development of the jet engine and the role of aircraft in the development of the modern air force. It covers the development of the jet engine and the role of aircraft in the development of the modern air force.

CHAPTER 1

The first part of the book discusses the early days of aviation, from the Wright brothers' first flight in 1903 to the development of the biplane and the open cockpit. It covers the early military use of aircraft and the role of pilots in the early days of the air force. The second part of the book discusses the development of the monoplane and the closed cockpit, and the role of aircraft in the development of the modern air force. It covers the development of the multi-engine aircraft and the role of aircraft in the development of the modern air force. The third part of the book discusses the development of the jet engine and the role of aircraft in the development of the modern air force. It covers the development of the jet engine and the role of aircraft in the development of the modern air force.

CHAPTER 2

The first part of the book discusses the early days of aviation, from the Wright brothers' first flight in 1903 to the development of the biplane and the open cockpit. It covers the early military use of aircraft and the role of pilots in the early days of the air force. The second part of the book discusses the development of the monoplane and the closed cockpit, and the role of aircraft in the development of the modern air force. It covers the development of the multi-engine aircraft and the role of aircraft in the development of the modern air force. The third part of the book discusses the development of the jet engine and the role of aircraft in the development of the modern air force. It covers the development of the jet engine and the role of aircraft in the development of the modern air force.

CHAPTER 3

The first part of the book discusses the early days of aviation, from the Wright brothers' first flight in 1903 to the development of the biplane and the open cockpit. It covers the early military use of aircraft and the role of pilots in the early days of the air force. The second part of the book discusses the development of the monoplane and the closed cockpit, and the role of aircraft in the development of the modern air force. It covers the development of the multi-engine aircraft and the role of aircraft in the development of the modern air force. The third part of the book discusses the development of the jet engine and the role of aircraft in the development of the modern air force. It covers the development of the jet engine and the role of aircraft in the development of the modern air force.

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

humanos para servir a la ciudadanía.		14-CPO-GADPO-2024 de 9 de diciembre de 2024).		
--------------------------------------	--	---	--	--

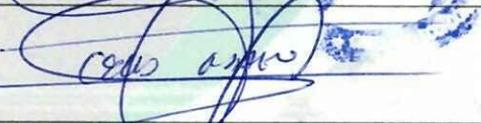
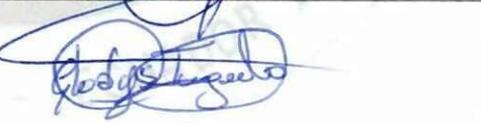
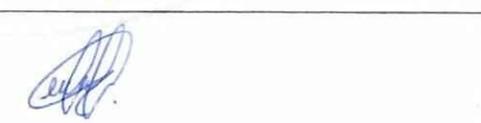
Para la extinción de una empresa pública se deberán observar las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo el decreto ejecutivo, norma regional u ordenanza respectiva fijar la forma y términos de su extinción y liquidación.

3. Conclusiones.

Se resuelven las siguientes conclusiones

- Entregar el presente Plan a la Asamblea Local Ciudadana de la Provincia de Orellana para que sea evaluado, monitoreado y se formulen las recomendaciones a la Empresa Pública Vial De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana

Se firma la presente acta por los miembros de la sub comisión liderada por la EP EMPROVIAL, y la subcomisión liderada por la ciudadanía.

N°	NOMBRE	FIRMA
1	Ing. William Erazo	
2	Ing. Celina Jácome Acurio	
3	Sra. Gladys Narcisca Tanguila	
4	Srta. Kenia Uriña Zambrano	

IMPERIAL PAPER COMPANY

1000 BROADWAY, NEW YORK, N. Y.

Dear Sir:

I have your letter of the 10th instant regarding the order for 1000 lbs. of No. 10 paper.

The order has been placed with the mill and the paper will be ready for shipment in about 10 days.

I am sorry that I cannot deliver the paper sooner.

Very truly yours,

J. H. [Name]

Imperial Paper Company

1000 Broadway, New York, N. Y.

Enclosed for you are 1000 lbs. of No. 10 paper.

Very truly yours,

J. H. [Name]

Imperial Paper Company

1000 Broadway, New York, N. Y.